



Sección Instructora revive desafuero de Alito Moreno

Busca reabrir acusación de enriquecimiento ilícito y pide informe a Fiscalía de Campeche

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Luego de que hace dos semanas la mayoría de Morena, con el apoyo del PRI, determinara desechar la solicitud de desafuero de Cuauhtémoc Blanco, la Sección Instructora ahora enfocará su atención en el caso del senador Alejandro Alito Moreno, presidente nacional del PRI, que enfrenta un expediente abierto en dicho órgano por presunto enriquecimiento ilícito.

El pasado 1 de abril, la Sección Instructora, encabezada por Hugo Éric Flores, solicitó a Loreto Verdejo Villacís, fiscal especializado en Combate a la Corrupción de Campeche, que informe si ha realizado otras diligencias que hayan subsanado las inconsistencias presentadas en la carpeta de investigación y que propiciaron que se emitiera un amparo a favor del priista.

“Para estar en posibilidad de actuar en el ámbito de facultades de esta Sección Instructora, se solicita su colaboración y apoyo para que informe a la brevedad posible si con

base en la resolución ministerial de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, en la que determinaron la invalidez de datos de prueba, ulteriormente se han llevado a cabo otra u otras diligencias por las que se hayan subsanado las inconsistencias señaladas en la ejecutoria de amparo y en su cumplimiento, dentro de la carpeta de investigación número C.I./139-2022/FECCECAM, o en su defecto informe la situación que guarda la misma, para el efecto de determinar lo que legalmente corresponda con relación al expediente número LXV/HCD/DP/01/2022”, refiere la solicitud firmada por el diputado Hugo Éric Flores, presidente de la Sección Instructora.

Cabe recordar que el cateo realizado por la Fiscalía de Campeche a una propiedad del priista, para integrar la carpeta de investigación, fue declarado inconstitucional, por lo que se emitió un amparo para excluir las pruebas recabadas.

Empero, el agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Campeche determinó que la denuncia formulada el 9 de abril de 2022, por Renato Sales Heredia, está “reconocida como un dato de prueba válido”, señala el documento.

El pasado 26 de marzo, en entrevista con EL UNIVERSAL, el dipu-

HUGO ÉRIC FLORES

Presidente de la Sección Instructora

“Queremos saber si hay alguna acción legal en contra de los amparos que había ganado (...) Alejandro Moreno, porque también queremos llegar a un dictamen”

tado Hugo Éric Flores adelantó que presentaría dicha solicitud a la Fiscalía de Campeche, y aseguró que “el caso está vivo”.

“El caso se revivió justamente porque nosotros revisamos. Cuando llegamos no estaba en la Sección Instructora ese procedimiento, nosotros lo atrajimos a la Sección Instructora, y fue un proceso que nos tardó algún tiempo, tampoco tanto, pero hoy el caso está vivo”, dijo.

Explicó que el objetivo será saber si el amparo todavía continúa vigente y si la Sección Instructora puede realizar un dictamen, como sucedió en el caso de Cuauhtémoc Blanco, quien fue acusado de presunto abuso sexual en contra de su media hermana.

“Estamos ahorita recabando más información de la que tenemos para darnos cuenta de en qué momento procesal se encuentra y si todavía están vigentes esos juicios de amparo. Si no estuvieran vigentes, entonces ya la Sección tendría alguna otra posibilidad. Si estuviéramos vigentes, pues queremos ver qué hizo la fiscalía del estado de Campeche”, comentó.

El diputado morenista refirió que “la fiscalía de Campeche tiene años sin actuar sobre el tema y, básicamente, lo que queremos preguntar es si hizo alguna actuación con respecto a los amparos que ganó [Alejandro More-

no]. Queremos saber si hay alguna acción legal en contra de los amparos que había ganado el entonces diputado, hoy senador, Alejandro Moreno, porque también queremos llegar a un dictamen”, detalló.

El 20 de mayo de 2024 el Juzgado Primero de Distrito en Campeche señaló que con la determinación de exclusión de prueba ilícita “no se dio cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo”.

Por ello, solicitó a la Fiscalía de Campeche que acreditara haber cumplido con los lineamientos establecidos para resolver el recurso de inconformidad. ●